CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PC CNTR.7969983 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TÉCNOLÓGICO.
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PC CNTR.7969983 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS E INSUMOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE DERRAMES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA Y SUS SEDES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO	17 de junio 2025
PLAZO INICIAL	Tres (03) Meses, sin exceder el 10 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de septiembre 2025
RAZÓN SOCIAL	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE
CC o NIT	13.703.441
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José Del Guaviare, Guaviare
VALOR INICIAL	$ 10.886.000
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: **Por parte del contratista:**

	a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. c) Informe que contenga evidencia fotográfica del estado en el que el SENA, hace entrega del (los) equipos (s) al contratista para la prestación del servicio requerido, así como el estado en que el contratista hace entrega una vez realizada la intervención correspondiente. **Por parte del supervisor:** a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe final de supervisión GCCON-F-030 c. Acta de liquidación Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4325 del 24 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	100525 del 12 de junio de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 13.670.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de septiembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 13.670.000,00
SUPERVISOR	JENNY CATHERINE RODRÍGUEZ ALMANZA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Edwin Arley Renteria Mena
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19739736	Fecha de la suscripción: 31/07/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 15/08/2025 De conformidad con informe de supervisión, aceptación del contratista y autorización del ordenador del gasto, se requiere adicionar la suma de $2.784.000,00 al valor del contrato inicialmente pactado. El contratista deberá actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en la presente modificación.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4325 del 24 de enero de 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	100525 del 12 de junio de 2025
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción No. **CO1.PCCNTR.7969983 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En proveedor debe garantizar que los productos suministrados cumplen con	En el sitio, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Entrega de los productos en el sitio en buen estado.

las normas de seguridad y calidad aplicables.		
2. El proveedor debe asegurar que los elementos sean manipulados y transportados de manera segura, minimizando riesgos.	En el sitio, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Entrega de los productos en el sitio en buen estado.
3. Entregar los elementos en condiciones seguras para su manipulación y uso.	En el sitio, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Actas de entrega, informes de recepción sin novedad.
4. Asegurar que el embalaje y etiquetado de los productos contenga información clara sobre su manejo y almacenamiento seguro.	En el sitio, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Entrega de los productos en el sitio en buen estado.
5. Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, evitando la comercialización de productos que representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores.	Si	Si
6. El proveedor debe hacerse responsable por los elementos en mal estado o que presenten fallos y que puedan generar riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores.	Si	Entrega de los productos en el sitio en buen estado.
7. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales de acuerdo con el	Si	Factura, planillas de seguridad social, certificación, RUT actualizado.

procedimiento definido por el Sena.		
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	Si	Cumple con el requisito requerido.
9. Adquirir canecas, puntos ecológicos y demás insumos conforme a las especificaciones técnicas y normativas ambientales vigentes (colores y señalización etc.).	Si	Cumple con el requisito requerido.
10. Garantizar que cada recipiente esté debidamente rotulado y codificado por color según la normatividad colombiana (resolución 2184 de 2019 del MinAmbiente).	Si	Cumple con el requisito requerido.
11. Asegurar que todos los insumos cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental colombiana y en los lineamientos internos del SENA.	Si	Cumple con el requisito requerido.
12. Mantener registros de entrega, fichas técnicas y certificados de calidad de los productos.	Si	Cumple con el requisito requerido.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000057161		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/06/2025	10/03/2026	1.088.600
Calidad del bien Beneficiario	11/06/2025	10/03/2026	1.088.600

En atención a lo señalado en el modificatorio No. CO1.CTRMOD.19739736 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000057161		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/06/2025	10/03/2026	1.367.000,00
Calidad del bien Beneficiario	11/06/2025	10/03/2026	1.367.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En atención a la verificación del contrato suscrito, se confirma que se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas. Los bienes y/o servicios contratados y requeridos fueron entregados en su totalidad y a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. Se realizó la respectiva revisión, constatando su adecuado funcionamiento y calidad. Asimismo, no se presentaron procesos de

imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, ya que el contratista ejecutó sus compromisos conforme a lo estipulado en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En el marco del proceso contractual para la adquisición de canecas, puntos ecológicos e insumos para el manejo integral de derrames y residuos sólidos del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare del SENA y sus sedes, se garantizó el cumplimiento integral de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en todas las fases del proceso contractual, en coherencia con los principios, políticas y normativas institucionales del SENA.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida de las Planillas Nro. 78483072, 79089678, 79775201, 80403059 correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre por parte del Representante Legal se certificó que Carlos Augusto Rivera Fonce, identificado con cédula de ciudadanía 13.703.441, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 06/18/2025 a Jenny Catherine Rodríguez Almanza y el 06/19/2025; designaron como apoyo a la supervisión a Edwin Arley Rentería Mena.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 10.886.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 2.784.000,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 13.670.000,00
Valor ejecutado	$ 13.670.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 13.670.000,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PC CNTR.7 969983 DE 2025
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de 13.670.000,00.

Para constancia se firma 27 de oct. de 2025

JENNY CATHERINE RODRÍGUEZ ALMANZA
Supervisor del contrato

Elaboró: Elaboró: Edwin Arley Renteria Mena – Dinamizador Ambiental y Energético